

En^{no} aprobado en el mi Consejo de las oñs.
a quien se despacho título para q̄ se r̄n.
viere, y exerziere en veinte y seis de oho mes
de Marzo, y año de seisientos y setenta y
ocho; y agora por parte de vos D^a Maria
Carrero Noca Vecina de la oha Villa de Te-
hesin, se me accho Plazion que por el tes-
tamento de su de cuius disposizion Falle-
zio el oho Alonso Carrero Noca v̄o Padre
yle otorgo en oha Villa a veinte y siete de Junio
del año pasado de mil seisientos y noventa
y tres, por ante Fernando Nabarro En^{no} co-
munitivo p̄sonicos, y unibersales hijos
y herederos a vos, y a Dⁿ Juan Antonio, y
D^a Josefa Carrero Noca v̄os hermanos
y como tales amigablemente a viades echo par-
tizion y division de los vienes de la herencia yle
sitima del oho v̄o Padre, y en ellas os ariavoca
do a vos la oha D^a Maria, la Merced En^{na}
perpetua con todos sus protocolos. d̄os y per-
tenencias, segun, y como la ariavocado el N.
Señor v̄o Padre, sobre lo qual ariades otor-
gado la Escrup.^{na} combeniente, su Ma en esa
misma Villa de Tehesin en veinte y uno de Febre-
ro de este presente año, por ante Chiribol